

DECRETO

CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL DECRETO 1163/2024 (EXPTE. Nº1741/2024) DE CREACIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN COMO ÓRGANO DE ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE PUENTE EN CARRETERA TE-V-3303 A LLEDÓ (TERUEL)

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Mediante Decreto de Presidencia n.º 1163/2024, de 25 de marzo de 2024, se resolvió

“**Primero.-** Crear una Mesa de Contratación como órgano de asistencia a la Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel, para el procedimiento de contratación de las “Obras de ampliación de puente en la carretera TE-V-3303 a Lledó (Teruel)”.”

Segundo.- La Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia:

El Secretario General Acctal. de la Diputación Provincial de Teruel, D. Alberto Diego Pérez Fortea, o en su sustitución, el Oficial Mayor de la Diputación Provincial de Teruel, D. José Luis López García.

Vocales:

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, D. Joaquín Juste Sanz, o en su sustitución, el Diputado delegado de Vías y Obras D. Francisco Narro Buj.

El Interventor General Accidental de la Diputación Provincial de Teruel, D. Miguel Rodríguez Mateo, o en su sustitución, el Viceinterventor de la Diputación Provincial de Teruel, D. Francisco Algas Arnal.

El Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. José Salvador Salvador, o en su sustitución D Manuel Fuertes Fuertes, Ingeniero Técnico de Obras Públicas (DPT) adscrito al citado servicio

Secretaría Mesa:

D^a Raquel Zugasti Plumed, funcionaria de carrera adscrita al Departamento de Contratación y Patrimonio de la Diputación Provincial de Teruel.”

II.- Como consecuencia de un error material, en el mencionado decreto se nombró como Presidente de la Mesa de Contratación, al Sr. Secretario General Acctal, o en su sustitución al Sr. Oficial Mayor de la Excma Diputación Provincial, y como vocal al Ilmo.Sr. Presidente de la Corporación o en su sustitución el Diputado delegado del servicio proponente de la contratación.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, establece que “Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

II.- En cuanto a la competencia para adoptar la presente resolución, esta corresponde al Ilmo.Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, de acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo ello, HE RESUELTO:

1º.- Corregir los errores materiales cometidos en el apartado **PRIMERO** de la parte resolutive, del Decreto n.º 2024-1163, y modificar lo acordado en él, de forma que el apartado mencionado pasa a tener la siguiente redacción:

“Primero.- *Crear una Mesa de Contratación como órgano de asistencia a la Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel, para el procedimiento de contratación de las “Obras de ampliación de puente en la carretera TE-V-3303 a Lledó (Teruel)”.*

Segundo.- *La Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:*

Presidencia:

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, D. Joaquín Juste Sanz, o en su sustitución, el Diputado delegado de Vías y Obras D. Francisco Narro Buj.

Vocales:

El Secretario General Acctal. de la Diputación Provincial de Teruel, D. Alberto Diego Pérez Fortea, o en su sustitución, el Oficial Mayor de la Diputación Provincial de Teruel, D. José Luis López García.

El Interventor General Accidental de la Diputación Provincial de Teruel, D. Miguel Rodríguez Mateo, o en su sustitución, el Viceinterventor de la Diputación Provincial de Teruel, D. Francisco Algas Arnal.

El Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. José Salvador Salvador, o en su sustitución D Manuel Fuertes Fuertes, Ingeniero Técnico de Obras Públicas (DPT) adscrito al citado servicio



Secretaría Mesa:

D^a Raquel Zugasti Plumed, funcionaria de carrera adscrita al Departamento de Contratación y Patrimonio de la Diputación Provincial de Teruel."

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del/la funcionario/a firmante, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

